

RESOLUCIÓN No. 5025 DEL 30 DE JUNIO DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-GDCH-005 DEL 2026 LIMITADA A MIPYMES NACIONAL.

LA GOBERNADORA DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

1

CONSIDERANDO:

Que La Gobernación del Chocó requiere **CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.**

Que en consideración al artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, por el término y para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó los estudios previos y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co del 17 al 26 de junio de 2026, y hasta las 6:00 pm del ultimo día, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, dentro del plazo estipulado para ello, se presentaron observaciones con respecto al proyecto de pliego de condiciones, a través de la plataforma del Secop II, a las cuales se les dio respuesta de manera oportuna.

Que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de \$ 511.708.497 válido hasta el 31 de diciembre de 2026). En consecuencia, el presupuesto del proceso (\$340.000.000) como no excede dicho umbral podía limitarse a Mipymes nacionales.

Que consecuente con el considerando anterior, los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establecen que si La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes hasta un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, se puede hacer limitación de la convocatoria.

Que para el presente proceso se recibieron solicitudes de doce Mipymes domiciliadas en el territorio Colombiano, las cuales cumplieron con los requisitos legales, las cuales solicitaron que para la presente convocatoria se haga limitación nacional, y anexaron el Registro Único de Proponente, Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se evidencia que el domicilio principal es en el Territorio Colombiano, el tamaño de las empresas es Micro y Pequeña, tienen más de un año de estar constituida, y el objeto social es relacionado con el objeto a contratar:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	FECHA DE MANIFESTACIÓN	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO	DOMICILIO DE LA EMPRESA
-----------------------	------------------------	---------	---------------------	--------	-------------------------

RESOLUCIÓN No. 5025 DEL 30 DE JUNIO DEL 2026

1	22-06-2026 10:57 A.M	XRM SERVICES S.A.A NIT 900.578.923-9	MARIA PAULINA VALENCIA HENAO C.C. 1.112.498.343	PEQUEÑA	CALI - VALLE
2	23-06-2026 11:58 A.M	ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S NIT 901.298.536-3	NATALIA ANDREA JAIMES MARTÍNEZ C.C. NO. 1032465539	MICRO EMPRESA	BOGOTA D.C
3	24-06-2026 5:10 P.M	MICRONET S.A.S. NIT: 815.001.055-6	DIEGO TRUJILLO BENITEZ C.C. 66.765.178	PEQUEÑA	CALI - VALLE
4	25-06-2026 11:12 A.M	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS NIT: 805.022.904-8	DIEGO FERNANDO VALENCIA ULLOA C.C. 94.378.048	PEQUEÑA	CALI - VALLE
5	25-06-2026 3:19 P.M	POWERSHOP TECNOLOGICO NIT: 31566292 - 6	ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA C.C 31.566.292 31566292 - 6	MICRO EMPRESA	CALI - VALLE
6	25-06-2026 7:19 P.M	ROYAL TECH GROUP S.A.S NIT: 901.394.655 - 2	HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO C.C. 1.140.834.004	MEDIANA	BARRANQUILLA
7	26-06-2026 9:30 A.M	AVATAR ITC S.A.S. NIT: 901.548.036-6	LUZ ADRIANA BUITRAGO CIFUENTES C.C. 41.916.327	MICRO EMPRESA	ARMENIA, QUINDÍO
8	26-06-2026 11:09 A.M	INFORTEC SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.991.717-8	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE C.C. 10.140.817	PEQUEÑA	PEREIRA, RISARALDA
9	26-06-2026 11:50 A.M	INGENIERIA TELEMATICA S.A.S NIT: 816.007.833-0	ERCIDE LEGNEL VARELA CAMARGO C.C. 19.384.090	PEQUEÑA	PEREIRA, RISARALDA
10	26-06-2026 12:12 P.M	LA COMPUTIENDA S.A.S.NIT: 900.885.138-1	JEYSON FABIAN MEJIA PORRAS C.C. 10.024.069	PEQUEÑA	PEREIRA, RISARALDA
11	26-06-2026 2:03 P.M	SUMINISTROS, MATERIALES Y TECNOLOGIA S.A.S.NIT: 901.758.493-1	SANDRA PATRICIA SALAZAR PORRAS C.C. 42.086.863	MICRO EMPRESA	PEREIRA, RISARALDA
12	26-06-2026 5:06 P.M	SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. NIT: 900.249.549-6	CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA C.C. 24.947.020	PEQUEÑA	PEREIRA, RISARALDA

Que de igual manera el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala que las entidades estatales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben realizar convocatorias limitadas a Mipymes Nacionales.

Que para el presente proceso se expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 4545 del 09 de junio de 2026, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.000.000)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4544 del 09 de junio de 2026, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)** expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Gobernación del Chocó, para un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000) M/CTE**, expedido por la jefa de la Oficina de Presupuesto del Departamento.

RESOLUCIÓN No. 5025 DEL 30 DE JUNIO DEL 2026

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas, para lo cual podrán inscribirse a través del SECOP II.

Que el lugar en donde pueden revisar los pliegos de condiciones definitivos, y todo el proceso, es en el Portal Web SECOP II.

Que en virtud a todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-GDCH-003-2026**, a partir del 01 de julio de 2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso es limitada a MIPYMES Nacional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación acto Administrativo de Apertura del Proceso	El 01 de julio de 2026, desde las 4:00 pm en el SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivos.	El 01 de julio de 2026, desde las 4:00 pm en el SECOP II
Manifestación de Intención en participar	Del 01 al 02 de julio de 2026. Se radicarán hasta las 6:00 p.m. del último día a través del SECOP II
Observaciones al pliego definitivo	Del 01 al 03 de julio de 2026 en el SECOP II hasta las 08:00 a.m. del último día
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	El 03 de julio de 2026 hasta las 10:00 am en el SECOP II
Plazo máximo de expedición y publicación de adendas	El 03 de julio de 2026 hasta las 12:00 30 pm en el SECOP II
Cierre del Proceso y recibo de ofertas	El cierre del proceso será el día 03 de julio de 2026 a las 2:00 p.m. Los documentos con los requisitos habilitantes y ponderativos se recibirán en la plataforma del SECOP II
Desencripte y apertura de las ofertas presentadas	El 06 de julio de 2026 desde las 02:02 pm, a través del SECOP II
Informe de presentación de ofertas	El 06 de julio de 2026 desde las 02:10 pm, a través del SECOP II
Publicación del informe de evaluación	El 07 de julio de 2026 hasta las 6:00 pm en el SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Del 08 al 10 de julio de julio de 2026, a través del SECOP II hasta las 6:00 p.m. del último día.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	El 14 de julio de 2026 a las 09:00 a.m. a través del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 14 de julio de 2026 hasta las 2:00 pm a través del SECOP II

RESOLUCIÓN No. 5025 DEL 30 DE JUNIO DEL 2026

Firma o suscripción del contrato electrónico	El 14 de julio 2026 hasta las 4:00 pm a través del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 15 de julio de 2026 hasta las 2:00 pm a través del SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 15 de julio de 2026 hasta las 4:00 pm a través del SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del Comité Asesor de Evaluación a Harlin Andrés Córdoba Cuesta - Secretario de Planeación y Desarrollo Étnico Territorial, en lo concerniente a la Capacidad de experiencia, técnica y ponderativa; Erika Yiseth Castro Barajas Coordinadora del Grupo de Contratación en lo concerniente a la capacidad jurídica y José Alfredo De León Escalante, Profesional de apoyo del grupo de contratación, en lo concerniente a la capacidad financiera y organizacional, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas que se presenten en el marco del Presente proceso contractual.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, el 30 de junio del 2026

Original Firmado

NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI
Gobernadora del Chocó

Proyectó	Yacira Ramos – Profesional Universitario de Apoyo al Grupo de Contratación		Quibdó, 2026
Revisó	Erika Yiseth Castro Barajas - Coordinadora de Contratación		Quibdó, 2026
Revisó	Asesora Despacho		Quibdó, 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			